

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ILUMINACION ARTISTICA DE NAVIDAD (MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROVISIONALES EN BT PARA EL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y MOTIVOS DECORATIVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL TERMINO DE BENALMÁDENA , DE 2014 A 2015 Y DE 2015 A 2016.

La ejecución de la prestación objeto de la presente contratación debe ajustarse necesariamente a las siguientes Normas:

Prescripción Primera (objeto):

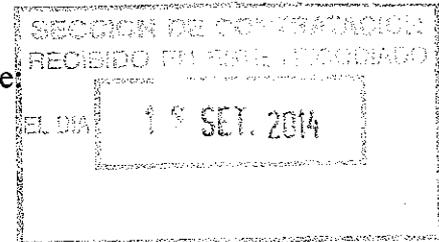
El siguiente pliego tiene por objeto definir las condiciones básicas por las que se ha de regir el concurso para la prestación del servicio de suministro, montaje, desmontaje y mantenimiento de instalaciones provisionales en BT para el Alumbrado Extraordinario y motivos decorativos para las Fiestas Navideñas en las campañas 2014/15 y 2015/16 , incluyendo todo tipo de materiales necesarios para ello (homologados o con marcado CE), así como los recursos humanos y mecánicos, con motivo de las Fiestas Navideñas del término municipal de Benalmádena (con una duración del 5 de diciembre al 7 de enero para 2014/15 y del 4 de diciembre al 7 de enero para 2015/16).

En concreto, la prestación consiste en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

ARROYO DE LA MIEL

- *Colocación de 14 Motivos (con iluminación Led) navideños de 3 a 4 metros de tamaño en las farolas de Avda. de la Constitución más un letrero de Feliz Navidad.*
- *Colocación de 10 Motivos (con iluminación Led) navideños de 3 a 4 metros de tamaño en Av. De la Estación.*
- *Colocación de un letrero de Feliz Navidad en Avda/ Tívoli.*
- *Colocación de 17 Motivos (con iluminación Led) navideños de 3 a 4 metros de tamaño en farolas en c/ García Lorca.*
- *Colocación de 6 arcos (con iluminación Led) navideños en c/ Blas Infante.*
- *Colocación de 10 arcos (con iluminación Led) navideños en c/ Las Flores, 6 en la parte de abajo y 4 en la parte de arriba de la Calle.*
- *Colocación de 6 arcos (con iluminación Led) navideños en c/ San Juan.*
- *Colocación de 6 arcos (con iluminación Led) navideños en c/ Vicente Aleixandre.*



- *Colocación de 4 arcos (con iluminación Led) navideños en C/ Nacimiento.*
- *Colocación de 12 Arcos (con iluminación Led) navideños en Avda. de Andalucía, repartidos en toda la avenida.*
- *Colocación de 3 arcos (con iluminación Led) navideños en c/ Herrera Oria.*
- *Colocación de 5 Estrellas (con iluminación Led) y un Cartel de Feliz año 2015 en el escenario de la la Plaza de la Mezquita.*
- *4 figuras 3 D (con iluminación Led) navideños Rotonda Marifé de Triana.*
- *2 figuras 3 D (con iluminación Led) navideños Rotonda Manferga.*
- *3 figuras 3 D (con iluminación Led) navideños Rotonda de Béjar.*
- *Colocación de 1 letrero de Feliz Navidad a la entrada de Torremolinos.*
- *Montaje, decoración e iluminación de 1 árbol de Navidad (con iluminación Led) de 18 mts. de altura, a escoger por el Ayuntamiento, en la esquina de Avda. de la Constitución con Plaza de la Iglesia.*

BENALMÁDENA PUEBLO

- *Colocación de 10 motivos (con iluminación Led) navideños de 3 a 4 metros de tamaño en las farolas en Avda. Juan Luis Peralta*
- *Colocación de tiras de leds en los 8 árboles de Avda Juan Luis Peralta.*
- *Colocación de 2 Letreros en Avda. Juan L. Peralta.*
- *Colocación de 9 arcos en c/ Real.*
- *Colocación de 6 arcos en c/ Santo Domingo.*
- *Colocación de estructura 3D personalizada en la fuente de la Niña de la Plaza de España.*
- *Iluminación con tiras de leds de 8 Naranjos de Plaza de España.*
- *Colocación de 4 arcos (con iluminación Led) en c/ Marbella.*
- *Colocación de 6 arcos (con iluminación Led) en c/ Maestra Ayala.*
- *Colocación de 6 arcos (con iluminación Led) en Avda/ del Chorrillo.*
- *Decoración balcones del Ayuntamiento con motivos navideños.*
- *Decoración con tiras de leds el árbol natural entrada Ayuntamiento.*

- *Colocación de Árbol (con iluminación Led) de 10 metros de altura en la Plaza de las Tres Culturas.*

BENALMÁDENA COSTA

- *Colocación de tiras leds en 15 palmeras Avda. Alay.*
- *Colocación de 1 letrero (con iluminación Led) de feliz navidad en Avda. Alay.*
- *Colocación de de tiras leds en las 4 Farolas grandes de Plaza de Solymar la Plaza de Solimar.*
- *Colocación de tiras leds en 32 palmeras alternas en Avda. A. Machado desde la Rotonda de Solymar hasta la Rotonda de los Molinillos.*
- *Colocación de tiras leds en 8 palmeras alternas en Avda. A. Machado desde la Rotonda de los Molinillos hasta la Rotonda de los Maites.*
- *Colocación de tiras leds en 18 palmeras alternas en Avda. A. Machado desde la Rotonda de los Maites hasta la Rotonda del Sunset Beach.*
- *Colocación de tiras leds en 7 palmeras de la Rotonda del Sunset Beach.*
- *Colocación de tiras leds en 20 palmeras alternas en Avda. Del Sol desde el comienzo de los Hoteles Hollydays World hasta la Rotonda (10 palmeras), y desde la Rotonda hasta el final del Hotel (10 palmeras).*
- *Instalación de 3 figuras 3D (con iluminación Led) de 3 metros de altura en Rotonda Avda. Erasa.*

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria el suministro, alquiler, montaje, desmontaje, transporte, redacción del Proyecto o Memoria Técnica, aportación de los Certificados de Instalación y Certificados de Organismo de Control en caso necesario (Legalización acorde con el R.E.B.T. R.D. 842/2002 y la Instrucción de 9/10/06 publicada en el BOJA del 27/12/06), y la instalación de módulos para equipos de medida conforme a las Normas Particulares de la empresa suministradora, así como la adopción de todas las medidas de seguridad acordes con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos que la desarrollan.

La empresa adjudicataria deberá solicitar permiso a los propietarios afectados en caso de necesidad de instalación de algún tipo de elemento de sujeción en fachadas o balcones.

Será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento la contratación del suministro eléctrico, así como el abono de la facturación en concepto de consumo.

En casos excepcionales podrán modificarse los emplazamientos de las instalaciones, sin repercusión económica.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARCOS, LETREROS Y MOTIVOS LUMINOSOS:

Los motivos a instalar que suministre el adjudicatario deberán de cumplir con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por R.D. 842/2002 y con las distintas normativas que les afecten y sean de obligado cumplimiento en el momento de su instalación.

Cada uno de los arcos, letreros o motivos deberá ir protegido individualmente con un relé magnetotérmico o fusible para protección de sobrecargas o cortocircuitos.

Los cuadros de maniobra deberán estar compuestos por armarios para su colocación en intemperie, y equipados interiormente con fusibles de entrada, interruptor general omnipolar, diferencial de alta sensibilidad (30/300 mA), magnetotérmico omnipolar en cada uno de los circuitos que partan del mismo, contactor y reloj horario para encendido/apagado programado.

Prescripción Segunda (precio):

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **179.200,00 € (MAS 21% DE IVA)**.

Prescripción Tercera (responsabilidad):

El Contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las Normas y Reglamentos que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El Contratista queda obligado a cubrir las posibles responsabilidades que se pueden derivar de la prestación del servicio con un Seguro de Responsabilidad Civil con una cantidad mínima de 1.100.000 €.

Prescripción Cuarta (ejecución):

El Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación y tener a disposición de la misma la prestación solicitada en la fecha convenida, debiendo estar ejecutados los distintos trabajos al menos con una antelación de tres días con respecto a las fechas de inicio de las fiestas.

Los trabajos de instalación no podrán durar mas de 20 días .

El contratista estará inscrito como Empresa Instaladora Autorizada por la correspondiente Consejería de Industria, y tener en plantilla al menos un Instalador Autorizado con categoría especialista (IBTE) que incluya líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, y estará obligado a entregar las instalaciones objeto de este

Contrato con todas las autorizaciones preceptivas para su contratación y puesta en funcionamiento, destacándose entre otras que pudiera haber, el correspondiente Certificado de Inspección por un Organismo de Control, Certificado de Instalación, registrado y autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, que nos permita efectuar la puesta en servicio y la contratación con la Compañía comercializadora, o sea, lo que se denomina una instalación "**Llave en Mano**", pudiendo ser supervisada por los Técnicos Municipales para su puesta en marcha. Para ello serán necesarios todos los documentos indicados en la Instrucción de 9 de Octubre de 2006 y la de 29 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y otros que se relacionan a continuación:

Proyectos y/o Memoria Técnica, redactados acordes con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado por Real Decreto 842/2002, Normas Técnicas aprobadas por Instrucción de 29/12/06 (BOJA 22/01/07), Ley 7/2007 de Gestión Integral de Calidad Ambiental, Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07., Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la Compañía Sevillana Endesa, aprobadas por Resolución de 5 de Mayo del 2005 por la Dirección General de Industria, Energía y Minas e Instrucción de 29 de Diciembre del 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Certificados de Dirección Técnica.

Certificados de inspección/comprobación que sean necesarios por Organismo de Control

Certificados de Instalación registrados/ autorizados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Con anterioridad a la ejecución de los trabajos, deberá aportar el correspondiente Estudio y Proyecto de Seguridad y Salud elaborados por los técnicos de la contrata, así como comunicar la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente en cumplimiento del R.D 1627/1997.

Prescripción Quinta:

El Contratista está sujeto en el cumplimiento del contrato a las directrices e instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, debiendo producirse las actuaciones en los días que éste determine.

El contratista dispondrá de personal cualificado y suficiente durante el transcurso de los días de funcionamiento del alumbrado, para el mantenimiento y control del perfecto estado y funcionamiento de las instalaciones realizadas, con notificación a este Ayuntamiento del servicio a prestar.

Prescripción Sexta:

Se podrá proceder a levantar un acta conjunta por personal del Ayuntamiento y de la compañía suministradora, de la potencia instalada, con el fin de una vez instalado los interruptores horarios y precintado de los mismos, proceder a la facturación de la energía consumida.

Prescripción Séptima:

Documentación técnica gráfica:

Se solicita a los ofertantes documentación técnica gráfica de los diseños que se instalarán en lo eventos cada año, (catálogos) indicando la ubicación de cada elemento propuesto, y que deberán ser ornamentos actuales.

Prescripción Octava:

Una vez acabado el tiempo de las fiestas, la empresa adjudicataria deberá de realizar la desinstalación total, en el plazo máximo de **15 DÍAS**, reponiendo todos los daños que haya producido la instalación.

A partir de la desinstalación completa, se realizará la correspondiente Acta de Recepción, y posterior emisión y aceptación de la factura correspondiente.

Prescripción Novena (baremo):

- Mejor oferta económica: 70 %

Se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(A-B) \times 70}{(A-C)}$$

A = Presupuesto de licitación

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

C = Oferta mas ventajosa

- Mejor Diseño (sobre catálogo presentado por la empresa) 30 %
(Se valorarán los diseños de 1 a 30 puntos por la " Mesa de Contratación")

En Benalmádena, a 16 de septiembre de 2.014

**La Concejala Delegada de
Tradiciones Populares,**

**Jefe de los Servicios Industriales
El Ingeniero Industrial ,**

Fdo.D^a. Concepción Tejada Arcas

Fdo. D. Rafael Coronilla González